



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN No **397** DE 2012
(**23 OCT 2012**)

" Por medio de la cual se establece un horario especial para compensar los días 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2012 y se suspende la ejecución de términos en todos los procesos que se adelantan en la Contraloría Departamental del Tolima"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que la Contraloría Departamental del Tolima tiene previsto adoptar los mecanismos necesarios para que los servidores públicos de la Entidad se vinculen y puedan concurrir a las actividades de conmemoración religiosa y motivación espiritual de DICIEMBRE como un espacio que facilita la integración de la familia. Por esta razón se aprobó en Comité Directivo del día 16 de octubre, un horario laboral especial para compensar los días 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2012.

Que dado que se determinó la ampliación de las jornadas laborales durante los meses de octubre y noviembre, se requieren días compensatorios a conceder a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima para efectos de participar en las actividades decembrinas con sus familias.

Que el horario laboral aprobado para compensar los días 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2012, será de la siguiente manera: los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2012 en jornada continua de 7:00 AM a 3:00 PM

Que por las anteriores consideraciones es necesario modificar el horario y como consecuencia suspender los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Contraloría Departamental del Tolima y los particulares en relación con la misma, durante los días 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2012.

Que teniendo en cuenta que dentro de la programación de vacaciones de la vigencia 2012 existen funcionarios cuyo disfrute de vacaciones será dentro del

Edificio Gobernación del Tolima Piso 7 - Conmutador 2 61 11 67 Ibagué
Web-site: www.contraloriatolima.gov.co



EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.

periodo comprendido entre los días 10 al 31 de diciembre, estos funcionarios no tendrán que compensar los días en mención.

Que en mérito a lo expuesto el Contralor Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima para compensar los días 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2012, la cuál quedará así: sábado 10, domingo 11 y lunes festivo 12 de noviembre de 2012 en jornada continua de 7:00 AM a 3:00 PM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante los días 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2012, NO se laborará en las dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, por lo tanto no habrá atención al público.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la suspensión de cada una de las actuaciones en las que se computen términos adelantadas en las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, durante los días 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Los funcionarios cuyo disfrute de vacaciones sea dentro del periodo comprendido entre los días 10 al 31 de diciembre, no tendrán que compensar los días en mención.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese esta decisión a todos los empleados de la Contraloría Departamental del Tolima, publíquese en la página web y en cartelera por tres (3) días.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, **23 OCT 2012**



EFRAIM HINCAPIÉ GONZALEZ
Contralor Departamental

Proyectó: Olga Milena González G.

Edificio Gobernación del Tolima Piso 7 - Conmutador 2 61 11 67 Ibagué
Web-site: www.contraloriatolima.gov.co



EL CONTROL FISCAL, TIENE UN NORTE.